Dosquebradas, junio 11 de 2020

Señores

Comité de Evaluación

Alcaldía de Dosquebradas

Proceso **PC-028-2020 (DECRETO 092 DE 2017)**

Cordial saludo,

De acuerdo con las observaciones presentadas dentro del Informe de Evaluación me permito aclarar los siguientes puntos:

> ***PROPONENTE Nro. 2 FUNDACION SONRISAS DE AMOR*** *Este proponente no cumplió satisfactoriamente con la evaluación de carácter jurídico según las condiciones exigidas en la convocatoria pública y en las Adendas publicadas por la entidad en el SECOP, por lo cual debe subsanar lo siguiente:*
>
> - *El certificado de estar al día en seguridad social y parafiscales lo suscribe persona diferente al revisor fiscal inscrito en cámara de comercio y diferente al representante legal, por lo cual lo deberá acreditar tal cual se solicita en los pliegos de condiciones.*

a) Se adjunto el certificado expedido por la contadora pública, sin embargo y en vista de la observación presentada me permito adjuntar **Certificado** firmado por la Representante Legal.

- *Adjunta certificado de contrato 757 de 2019, suscrito con el municipio de Dosquebradas, sin embargo, el valor de dicho contrato no cumple con la condición de experiencia exigida en el proceso.*

341.002.784,00 = 70% = 238.701.949

b) Se adjunto formato de experiencia relacionada con la experiencia adquirida, se adjunta para el presente documento como subsanado.
 a. Certificados de experiencia
 b. Contratos de prestación de servicios en ejecución

 i. Certificado contrato N°. 757 de 2019 ($107.945.880)
 ii. Certificado contrato N° 1451 de 2019 ($45.872.300)
 iii. Convenio de asociación N°. 679 de 2020 ($79.244.118) el cual se encuentra en ejecución por lo tanto aporto minuta de contrato.
 iv. Contrato de prestación de servicios entre Luis Horacio Montilla y la Fundación Sonrisas de Amor por un valor mensual de $960.000 desde el 25 de Mayo de 2015 a la fecha, sumando un total de prestación de servicios de 5 años continuos, para un valor total de ($57.600.000)

- *Los indicadores de eficiencia técnica y asignativa, no cumplen con los establecidos por la entidad, tampoco concuerdan con los indicadores de la ESAL que se tuvieron en cuenta por el financiero dentro del análisis del sector para ponderar y calcular los exigidos por el municipio.*

c) Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de aclarar los indicadores de eficiencia técnica y asignativa que por un error involuntario se adjuntaron, pues es estos no son los indicadores correspondientes a la vigencia 2019, sino a la vigencia 2018, que por una inexactitud humana fueron adjuntados, por lo que respetuosamente me retracto de los acontecimientos presentados, y encontrándome dentro del plazo para subsanar; anexo los datos y el resultado exigido en el pliego de condiciones que corresponden al periodo 2019.

 a. Adjunto (indicadores vigencia 2018) para la verificación de la información
 b. Adjunto (indicadores vigencia 2019) para la verificación de la información

INDICADORES VIGENCIA 2018

EFICIENCIA TÉCNICA:

COSTOS ADMINISTRATIVOS / TOTAL DE GASTOS ENTIDAD * AÑO

$$\frac{\$\ 87.120.000}{\$117.180.000} = 0{,}74$$

EFICIENCIA ASIGNATIVA:

COSTOS DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL AÑO/ INGRESOS TOTALES DEL AÑO

$$\frac{\$30.060.000}{\$122.050.000} = 0{,}25$$

INDICADORES VIGENCIA 2019

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{25.565.200}{42.213.000}$$

0,6%

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

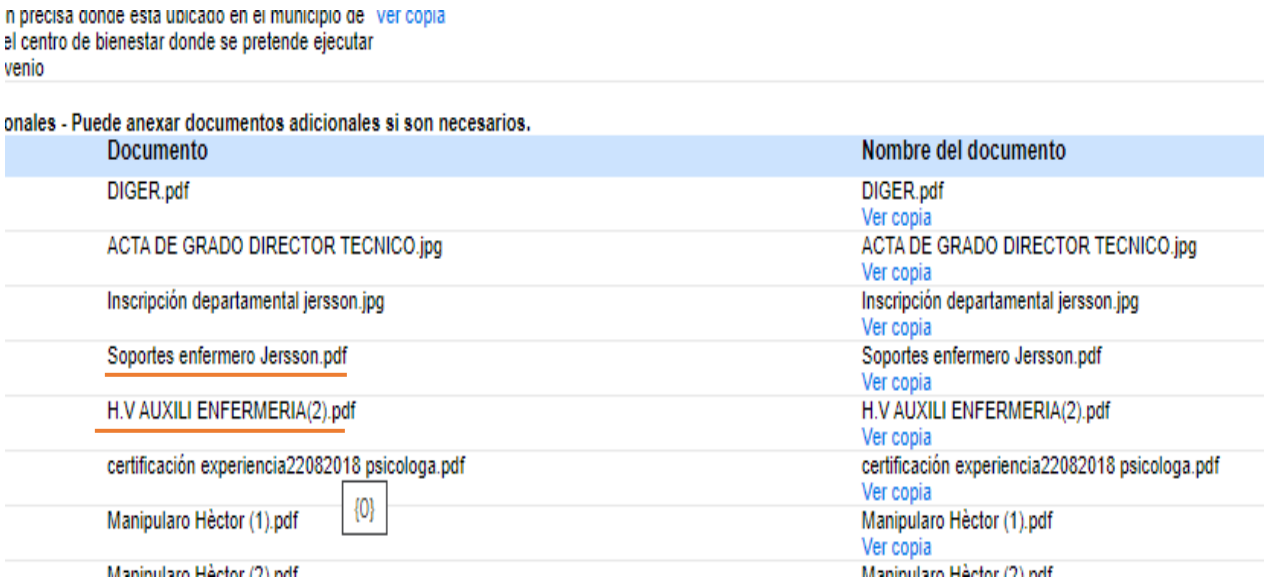
$$\frac{41.957.348}{11.389.000}$$

36,8%

- *Respecto al recurso humano se encuentra lo siguiente:*

 - *Si bien menciona a la señora Diana Carime Bohorquez como auxiliar de enfermería, no allega los documentos (hoja de vida, experiencia y titulo) para verificar si cumple este requisito.*

d) Tiene toda la razón el comité técnico, se adjuntó dentro del proceso las hojas de vida de la señora DORIS YOLANDA ZAPATA MONTOYA Y DE JERSSON RICARDO, se presentó fue una inexactitud en el listado del personal, ya que no se nombró a la señora DIANA, se aclara listado de personal idóneo, que por error involuntario se subió el listado no actualizado.



n precisa donde esta ubicado en el municipio de Ver copia
el centro de bienestar donde se pretende ejecutar
venio

onales - Puede anexar documentos adicionales si son necesarios.

Documento	Nombre del documento
DIGER.pdf	DIGER.pdf Ver copia
ACTA DE GRADO DIRECTOR TECNICO.jpg	ACTA DE GRADO DIRECTOR TECNICO.jpg Ver copia
Inscripción departamental jersson.jpg	Inscripción departamental jersson.jpg Ver copia
Soportes enfermero Jersson.pdf	Soportes enfermero Jersson.pdf Ver copia
H.V AUXILI ENFERMERIA(2).pdf	H.V AUXILI ENFERMERIA(2).pdf Ver copia
certificación experiencia22082018 psicologa.pdf	certificación experiencia22082018 psicologa.pdf Ver copia
Manipularo Hèctor (1).pdf {0}	Manipularo Hèctor (1).pdf Ver copia
Manipularo Hèctor (2).pdf	Manipularo Hèctor (2).pdf

- Se adjunta hoja de vida de la enfermera DORIS y se aclara listado de personal idóneo.

- *En el listado del personal, manifiestan que el señor William Alberto Garcia es manipulador de alimentos que estará cumpliendo con dicha condición, sin embargo, en los anexos allegados, se encuentra la documentación de la otra persona (Hector Fabio Marquez) de igual manera el carnet de manipulador de esta última persona tiene como fecha vencimiento un numero (20) el cual presenta enmendadura tiene sobre escrito el numero 20 sobre el numero 19, por lo cual deberá aclarar las 2 situaciones el proponente.*

- Se adjuntó la documentación efectivamente del señor Héctor Fabio Márquez, quien es el manipulador de alimentos de la entidad, se presentó fue un error al no cambiarlo en el listado, en cuanto al carnet de manipulación de alimentos fue un error de la persona que diligenció el carnet en la secretaria de salud, pero en vista de la observación presentada por el comité me dirige el día 11 de Junio de 2020 a la Secretaría de Salud, a solicitar la aclaración del presente documento, por lo que adjunto el carnet corregido y expedido por la Secretaria de Salud.

- *el certificado de experiencia de la señora (cuidadora) Patricia Bedoya no tiene el año en que se expide por lo tanto no se puede verificar si cumple con el tiempo mínimo requerido por el municipio.*
- *el certificado de experiencia de la señora (cuidadora) Valentina Montoya no tiene el año en que se expide por lo tanto no se puede verificar si cumple con el tiempo mínimo requerido por el municipio.*

e) Se aclaran los certificados de experiencia de la señora Patricia Bedoya y Valentina Montoya.

- *No mencionan ni acreditan requisitos de la persona que cumplirá las funciones de aseo y ropería*

f) La persona de ropería es Juliana, se adjunto el certificado de experiencia, pero por un error involuntario no cargo la hoja de vida.

	Ver copia
H.V cuidadora Patricia.pdf	H.V cuidadora Patricia.pdf Ver copia
Certificado de experiencia Juliana.pdf	Certificado de experiencia Juliana.pdf Ver copia
HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL.pdf	HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL.pdf Ver copia
listados adultos mayores.34_20200309160216	listados adultos mayores.34_20200309160216

- Se adjunta documentos de Juliana, y se aclara listado de personal idóneo.

Atentamente,



Firma del proponente
Fundación Sonrisas de Amor
Nit. 900919306 – 9
Yorlaidiz Pineda Salavarrieta
CC. 40.613.514
Guaduales del Otún Apto 1032
Teléfono: 3166552379